

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con escrito del Dr. JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO como apoderado de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ como apoderado de JUAN ALFREDO ALZATE GIRALDO, donde contestan la demanda de la referencia. Sírvase proveer, marzo 23 de 2023.

La secretaria,

ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS

Auto No. 687

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali **RESUELVE:**

PRIMERO: AGREGAR y dotar de validez el escrito de contestación de la demanda presentado por la Compañía Mundial De Seguros S.A. y JUAN ALFREDO ALZATE GIRALDO, a la cual se le imprimirá el valor jurídico en la etapa procesal correspondiente.

SEGUNDO: RECONOCER personería al Dr. JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO con C.C. No. 71.334.193 de Medellín y Tarjeta Profesional 152.387 del C.S. de la Judicatura como apoderado de la Compañía Mundial De Seguros S.A., y al Dr. JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ con C.C. No. 72166114 de Barranquilla y Tarjeta Profesional 136998 del C.S. de la Judicatura como apoderado de JUAN ALFREDO ALZATE GIRALDO, para que actúen en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

EN ESTADO NO. 053 DE HOY 27 DE MARZO DE 2023 SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR.

ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS
La secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ea9c5132233e6ab7d633f22989e5343caaaf7bcef14992fce6c80a69fd67f7**

Documento generado en 23/03/2023 03:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>